



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se advierte que a la fecha el apoderado de la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del 28 de junio de 2021, en el sentido de indicar la Notaría en la cual se está adelantando el trámite sucesoral, a efectos de remitir oficio y copia de la citada providencia, como se dispuso en la misma.

Para ello, se les concede el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de este auto.

Empero, remítasele copia de este auto al abogado, al correo electrónico tramirez4229@cue.edu.co.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9cd1f49b1a45c0793fc453340a912a22effd7122e518a38d2a2246c06d9bd4f

Documento generado en 14/09/2021 11:06:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>